



Al Despacho de la señora Juez, informando que el demandado a través de apoderado judicial. Pasa para resolver. Bucaramanga, 22 de julio de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ  
Secretaria

**EJECUTIVO POR ALIMENTOS**  
**RADICADO: 2004-00162-00**

### **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

En memorial allegado el 05/07/2022 el abogado CARLOS MARIO SUAREZ HERRERA quien se identifica con c.c. 70.137.813 y portador de la T.P. 339.437 canal digital [carmario385@gmail.com](mailto:carmario385@gmail.com); allega poder otorgado por el señor ARGEMIRO CARDENAS DUARTE, por lo que se le reconocerá personería para actuar en los términos y para los efectos del poder conferido.

En el mismo escrito solicita se borre todas las actuaciones que se encuentran registradas en la página de la Rama Judicial y se oficie a la Procuraduría, Policía Nacional y Fiscalía, para tal fin, argumenta que requiere salir del país con destino a Canadá donde reside la progenitora y que dichas anotaciones no le permiten realizar dicho viaje e invoca la protección al Derecho de Habeas Data.

De entrada, ha de resolverse negativamente la petición por cuanto el SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROCESOS "JUSTICIA SIGLO XXI" permite a la ciudadanía conocer las actuaciones de los procesos a través de la información que es alimentada directamente por los despachos judiciales, garantizando transparencia y el Derecho de acceso a la información pública y no un sistema de registro de antecedentes.

Así mismo, esta plataforma digital es administrada por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Nivel Central, por lo que no es procedente tal petición.

Ahora bien, si lo pretendido es el levantamiento de la restricción de la medida de salida del país, deberá aclarar la petición, con el fin de solicitar el expediente al archivo central para dar trámite.

**NOTIFÍQUESE<sup>1</sup> Y CÚMPLASE.**

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
**Juez**

<sup>1</sup> NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 25 de julio de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 083 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ - Secretaria